



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO (22-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 8/21, las Disp. SE-CFJ N° 78/21 y 02/22 y 64/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 8/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo".

Que por Disp. SE-CFJ N° 78/21 se autorizó su realización.

Que para llevar adelante los conversatorios sincrónicos de julio y agosto se designó a Pablo Mantaras y Dario Reynoso.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22, vigente al momento del dictado del primer conversatorio, estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que la Disp. SE-CFJ N° 64/22 estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales a partir del 1° de agosto de 2022.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Pablo Mantaras como capacitador durante dos (2) horas en el primer conversatorio de la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo" realizado el día 6 de julio de 2022 .

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cinco mil ochocientos ocho (\$5.808,00) a Pablo Mantaras, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Dario Reynoso como capacitador durante dos (2) horas en el segundo conversatorio de la actividad "Diplomatura en Derecho Procesal Administrativo" realizado el día 2 de agosto de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos siete mil (\$7.000,00) a Dario Reynoso, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

